

ESTRUCTURA DE COSTES

Para empezar nuestra actividad empresarial, comparamos las distintas formas jurídicas y la que mejor se ajustaba a nuestras necesidades era la Sociedad de responsabilidad limitada (SL) que es más sencilla y con la posibilidad de realizar los trámites de constitución y alta de la misma por medios telemáticos y en 48 horas. Existen, unos estatutos aprobados por el Ministerio de Justicia que agilizan aún más el proceso de constitución de la sociedad. Por lo que nos decantaremos por este último modelo.

Hemos dividido los costes de poner en marcha nuestra empresa en cuatro grandes bloques:

- Inversiones
- Gastos para poner en marcha la empresa
- Dinero en metálico para hacer frente a los pagos de los 4 primeros meses

Forma jurídica	Descripción	Nº de socios	Tipo de responsabilidad	Capital social	Constitución	Órganos directivos
Sociedad de responsabilidad limitada (SL)	Sociedad de carácter mercantil cuyo capital está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles, que no pueden acumularse a títulos negociables ni denominarse acciones.	Min. 1	Limitada	Mínimo 3000 €	<ul style="list-style-type: none">• Escritura pública• Inscripción en el registro mercantil	<ul style="list-style-type: none">• Junta general• Administración unipersonal o pluripersonal

➤ Inversiones

Inversión	Descripción	Coste
Aplicaciones informáticas	<p>Página web</p> <p>Para determinar el coste de este apartado hemos recurrido a SITELABS una empresa que se dedica a la realización de páginas web.</p> <p>A través de su página web (https://sitelabs.es/presupuesto-pagina-web-barcelona/) hemos hecho un simulador de presupuesto para hacernos una idea de cuánto puede costar una página web adaptada a nuestras necesidades.</p>	1026.08 €
Fianza del local	Según lo acordado el importe de fianza será el equivalente a dos mensualidades de renta (1000 € cada mensualidad), por tanto la fianza se fija en 2000 €.	2000 €

➤ Gastos para poner en marcha la empresa

Gastos por:	Coste
Solicitud de certificación negativa de nombre en Registro Mercantil	20 €
Notario (escritura de constitución)	320 €
ITP y AJD (1% del capital social)	30 €
Inscripción en el Registro Mercantil provincial	135€
Legalización de los libros de contabilidad	20€
Libros de visitas y matrícula	35€
Capital social	3000€
Total	3560os

- Dinero en metálico para hacer frente a los pagos de los 4 primeros meses
 - Stock mínimo de existencias iniciales de la empresa (para 4 meses):

Producto		Cantidad	Coste total
<u>OLIVEM</u>	18,85 €/ 20 kilogramos	1	18,85€
<u>PROPANEDIOL</u>	8€ /1 KG	10	80€
<u>ACEITE DE ALMENDRA</u>	7,21€/ 1KG	10	72,10€
<u>ACEITE ROSA MOSQUETA</u>	45,07€/ 20 LITROS	1	45,07€
<u>MANTECA DE KARITÉ</u>	12,29€ /1 KG	5	61,45€
<u>EUXYL (conservante)</u>	13,5 € /250ML	10	130,5€
<u>MIEL</u>	1,64€ /1 KG	10	16,40€
<u>ACIDO HIALURONICO</u>	15,11€ /1KG	10	150,11€
<u>ESENCIA DE COCO</u>	8,20€ /25KG	1	8,20€
TOTAL			582,68€

- Otro de los gastos importantes es el gasto de material del laboratorio:

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO
MATERIAL INVENTARIABLE		
Vaso de precipitados (pack 50ml, 100ml, 250ml, 500ml y 1000ml)	5	59,10€
Matraces Erlenmeyer (25ml(0,67€), 50ml(0,88€), 100ml(1,02€), 250ml(1,52€), 500ml(2,13€))	25(5 de cada)	31,10€
Vidrios de reloj (45mm(0,55€), 60mm(0,60€), 80mm(0,91€), 100mm(1,15€))	20(5 de cada)	16,05€
Matraces aforados, (50ml(2,40€), 100ml(2,71€), 250ml(3,60€), 500ml(5,29€), 1000ml(7,81€), 2000ml(12,07€) Con tapones de plástico incluidos	18 (3 de cada)	81,76€
Probetas (50ml(3,63€), 100ml(4,20€)250ml(7,59€), 500ml (11,36€)1000ml(16,76€), 2000ml(24,75€))	18(3 de cada)	163,36€
Pipetas automáticas: 10-100µl, 20-200µl, 100-1000µl, 500-5000µl, 1000-10000µl	10(2 de cada)	750,50€
Tapones plástico	40	17,80€
Balanzas analíticas	5	4490€
Agitador magnético	5	695€
Imanes	10	14,14€
Autoclave(limpio)10l	2	1329,98€

Autoclave(sucio)10l		
Destilador	2	319,98€
Frasco lavador	10	28,20€
MATERIAL FUNGIBLE		
Pipetas Pasteur	1000	65€
Puntas pipetas	4100	106,44€
Para film (rollo de 38m x10cm)	1	28€
Papel de filtro 800hojas	1	54,35€
Rollos de papel	12	36,66€
Bolsas autoclave	600	94,99€
Cinta indicadora de esterilización (rollo de 55m x 19mm)	10	31,43€
TOTAL		8398,84€

➤ Otros pagos

Pagos		Descripción	Coste
Alquiler local		Según lo estipulado en el contrato de alquiler el precio mensual es de 1000 €, como estamos calculando el dinero necesario para hacer frente a los cuatro primeros meses el coste será de 4000 €.	4000 €
Material oficina		Papel, bolígrafos, tinta impresora, archivadores, etc.	219,87€
Publicidad		Radio, periódico, carteles...	321,56€
Seguro		La empresa que mejor se adapta a nuestras necesidades es Mutuavenir, siendo un seguro anual.	424,34€
Suministros	Teléfono e internet	Para la línea de teléfono e internet contrataremos a la empresa Jazztel, el precio mensual es de 31.95€ mensuales, por tanto el gasto de internet y línea de teléfono será de 127.8€.	127.8 €

	Luz	<p>Con una potencia centrada de 5,75 kW con la empresa Iberdrola, dar de alta (Con I.V.A) supone un coste de 268,85 €</p> <p>Potencia contratada: 5.75Kw x 33 días x 0,134€ Impuestos (20) + total servicios y otros conceptos (7€)</p> <p>Hemos hecho un gasto aproximado afrontando los 4 meses siguientes</p>	209,70€
	Gastos gasolina	<p>Para los gastos de gasolina supondremos que llenamos al mes tres depósitos de gasolina, lo que supondría unos 150 euros. Para hacer frente a los 4 meses suponemos un gasto de 600 €.</p>	600€
Gastos personal	Empresarios	<p>Sueldos. El primer año renunciaremos al sueldo para poder obtener beneficio. Solo incluimos seguros como autónomos, tarifa plana 50 € (4 meses)</p>	1000 €
	Finanzas		
TOTAL			6902,96€

CONCLUSIÓN

Antes de que nos propusieran hacer un proyecto en la asignatura de empresa, incluso antes de iniciarlo, ninguna de nosotras se había planteado la idea de cómo sería emprender y si íbamos a ser capaz de hacerlo.

Todas nosotras coincidíamos en que la idea emprendedora tenía que ser relativamente novedosa, pero sin ser descabellada. Buscábamos solucionar un problema a nivel social y con el que todos lidiáramos a diario. Y qué mejor que nuestro propio cuidado, el cuidado de la piel. Era contradictorio ya que muchas personas eran conscientes de lo importancia que tenía el tratamiento de la piel, por ser la primera barrera física contra agentes infecciosos, pero por el contrario aun había gente que no estaba concienciada. Para ambos grupos de personas decidimos darle un giro a nuestros productos y no ofrecerlos como se habían ofrecido hasta ahora, sino poner al alcance la posibilidad de personalizar el envase, color, tamaño, olor, textura... y aún más importante crear una crema específica pero cada una de las pieles de nuestros clientes, ya que ninguna es igual y cada persona lidia con unos problemas diferentes al resto en cuanto a esta parte del cuerpo.

Una vez acabado, no solo nos hemos dado cuenta de que todas tenemos un lado emprendedor, unas tenemos que desarrollarlo más y en otras de nosotras surge de forma innata; sino también en la importancia que ha tenido para desarrollar nuestras cualidades en este ámbito, para unirnos como compañeras y para ser conscientes de la importancia que tiene realizar retos que a priori se presentan con dificultad.

¡Ojala en un futuro próximo este proyecto pudiera hacerse realidad ¡

5020 - FABRICACIÓN Y VENTA DE CREMAS

5020 - FABRICACIÓN Y VENTA DE CREMAS

Riesgo situado en: C PRINCIPAL 2 .

OBJETO DEL SEGURO

Por el presente contrato de seguro, mediante el cobro por el asegurador de la correspondiente prima, en la forma y procedimiento establecido en estas Condiciones Generales, dentro de los límites fijados en las mismas y en las Condiciones Particulares, el Asegurador indemnizará al Asegurado en el caso de que se produzcan los eventos cuyos riesgos son objeto de cobertura .

I.- Garantías Contratadas	Continente	Contenido
		Capital
Mod. 1INCENDIO Y RIESGOS CTARIOS.	150.000,00	50.000,00
Mod. 2EXTENSIÓN DE GARANTIAS	150.000,00	50.000,00
Mod. 3DAÑOS POR AGUA	150.000,00	50.000,00
Mod. 4ROTURA DE CRISTALES, ESPEJOS Y LOZA		2.000,00
SANIT. Mod. 5DAÑOS ELÉCTRICOS		2.000,00
Mod. 6PERDIDA DE BENEFICIOS (Periodo: 03 meses)		No Contratada
Mod. 7APROPIACIÓN ILEGAL (Porcentaje asegurado: 100%)		50.000,00
- Robo y Expoliación		50.000,00
- Daños por Robo y Expoliación		37.500,00
- Cobradores, Transportes Fondos		No Contratada
- Infidelidad de Empleados		No Contratada
- Mercancía de Terceros		No Contratada
- Escaparates		2.500,00
- Daños a cajas		1.000,00
- Dinero en Caja Fuerte		2.500,00
- Dinero en Caja Registradora		600,00
El Hurto (definido en los Arts. 234 a 236 del Código Penal) no está garantizado.		
Mod. 8RESPONSABILIDAD CIVIL		300.506,04
- R. Civil Inmobiliaria		Incluída
- R. Civil Locativa		No Contratada
- R. Civil Explotación		Incluída
- R. Civil Patronal		Incluída
- R. Civil Producto		Incluída
- R. Civil Trabajos o Servicios		No Contratada
- Fianzas y Defensas Judiciales		Incluída
Límite por víctima (R.C.Patronal): 90000. En el resto de Garantías contratadas de R.C. 150.000€.		
Mod. 9 ROTURA DE MAQUINARIA		3.000,00
Mod.10 AVERIA DE APARATOS ELECTRONICOS		1.000,00
Mod.11 DETERIORO MERCANCIAS CAMARAS FRIGORIFICAS		1.000,00
Mod.12 DANOS ESTETICOS		1.000,00
Mod.13 ACCIDENTES PERSONALES		No Contratada
Mod.14 MUTUAVENIR ASISTENCIA		Incluída
Mod.15 DEFENSA JURÍDICA (A)		3.000,00
IMPORTE DE SEGURO		
Prima total anual:		424,34

Riesgo situado en: C PRINCIPAL 2

El presente estudio no tiene carácter de propuesta de seguro y se expide a título informativo. El plazo de validez de la oferta es de 15 días.

MULTISEGURO DE COMERCIO

DESCRIPCION DE GARANTIAS DEL SEGURO

Se cubre, siempre que la garantía se halle incluida y hasta los límites de cobertura que se indican y de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones generales, especiales y particulares de la póliza.

1. Incendio y riesgos complementarios

Cubre los daños o pérdidas materiales a consecuencia de:

- . Incendio
- . Explosión y autoexplosión
- . Caída del Rayo
- . Gastos de salvamento
- . Gastos de desescombro
- . Gastos de extinción
- . Desalojamiento forzoso o inhabilitación
- . Pérdida de alquileres
- . Gastos de constitución de documentos

2. Extensión de Garantías

Cubre los daños materiales directamente causados a los bienes asegurados a consecuencia de:

- . Actos de vandalismo o malintencionados, acciones tumultuarias y huelgas
- . Lluvia, viento, pedrisco o nieve
- . Inundación
- . Humo
- . Choque de vehículos terrestres
- . Caída de aeronaves y aeronaves
- . Ondas sínicas
- . Derrame o escape accidental de las instalaciones de incendios
- . Gastos para aminorar las consecuencias de un siniestro, con límite del 5% del alcance de esta garantía y máximo de 30.050,6 €.

3. Daños por Agua

Cubre los daños ocasionados a los bienes asegurados por las siguientes circunstancias:

- . Escapes accidentales de agua conducida por cañerías y por la contenida en depósitos del local asegurado.
- . Derrames que, por cualquier causa se originen en locales o viviendas ocupadas por terceras personas.
- . La omisión de cierre de llaves y grifos.
- . Cuando se asegure el continente, se cubren los gastos ocasionados por la búsqueda y localización de averías, con límite del 10% del capital.
- . De la misma forma, los gastos ocasionados por la reparación de averías con límite de 300,5 € por siniestro

4. Rotura de Cristales

Cubre, a primer riesgo, hasta el límite fijado en la póliza, la rotura de cristales, espejos, rótulos y loza sanitaria, así como los gastos de colocación y montaje de los que reemplacen a los rotos.

5. Daños en Aparatos y Líneas Eléctricas

Cubre, a primer riesgo y hasta el límite fijado, los daños producidos a los aparatos y conducciones eléctricas por corrientes anormales, cortocircuitos o propia combustión, siempre que los daños sean producidos por la electricidad o el rayo, aún sin incendio.

. El atraco o expoliación a clientes, empleados o visitantes

7.2 Daños por robo y expoliación

Cubre, a primer riesgo y con límite del 25% del capital asegurado para Continente, los desperfectos o deterioros que sufra el mismo a consecuencia de robo, expoliación o su intento.

7.3 Expoliación de cobradores y transporte de fondos

Cubre, a primer riesgo y hasta el límite indicado expresamente, la pérdida, destrucción o deterioro de dinero, títulos, talones, cupones, letras o resguardos, que sean transportados por cobradores del Asegurado y les sean arrebatados mediante violencia o amenaza.

7.4 Infidelidad empleados

Se cubre al Asegurado que haya sido objeto de desfalco, sustracción, fraude, malversación, falsificación o apropiación indebida por parte de los empleados designados nominalmente en la póliza y hasta el límite indicado expresamente en la póliza.

8. Responsabilidad Civil

Por daños causados a terceros derivados de:

8.1 R. Civil Inmobiliaria/locativa

R. Civil de la propiedad y/o arrendamiento del establecimiento que se asegura.

8.2 R. Civil Explotación

R. Civil de la explotación de la actividad realizada.

8.3 R. Civil Accidentes de Trabajo

Cubre las indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo que, por sentencia judicial fuesen imputadas como patrono al asegurado.

8.4 R. Civil Producto

Responsabilidad directa a consecuencia de reclamaciones que sufra por productos que el asegurado hubiese elaborado, entregado o suministrado.

8.5 R. Civil Trabajos o Servicios

Daños causados a terceros como consecuencia de defectos en instalaciones y montajes y otros trabajos o servicios que sean propios de la actividad asegurada.

9. Rotura de Maquinaria

Cubre la reparación o reposición de las máquinas propiedad del asegurado que resulten afectadas por un daño súbito o imprevisto y que figuren expresamente detalladas en la póliza.

Franquicia: 10% del importe de cada siniestro, con mínimo de 30 y máximo de 300,5 €.

10. Avería Aparatos Electrónicos

Cubre los daños que puedan sufrir los aparatos electrónicos propiedad del asegurado (unidades centrales y periféricas de proceso de datos, maquinaria de oficina, circuitos de T.V., alarmas y similares), que figuren expresamente detallados en póliza, a consecuencia de fenómenos eléctricos, vicios ocultos, errores humanos, impacto, autocombustión, defecto de engrase, etc.

Franquicia: 10% del importe de cada siniestro, con mínimo de 30 y máximo de 300,5 €.

11. Deterioro Mercancías en Cámaras

Cubre, a primer riesgo, hasta la cantidad indicada expresamente, los bienes contenidos en las cámaras frigoríficas a causa de deterioro o putrefacción causado por elevación o descenso de temperatura por avería o electricidad o por escape fortuito de gases refrigerantes.

12. Daños Estéticos

Cubre, a primer riesgo, hasta la cantidad indicada expresamente, una indemnización complementaria por las pérdidas materiales no directas, surgidas en el inmueble asegurado, que produzcan meros efectos estéticos a consecuencia de un daño material cubierto por la póliza.

13. Accidentes Personales

Cubre hasta a las personas que se incluyan expresamente en la póliza las indemnizaciones que se designen para Muerte o Invalidez Accidental.

14. Asistencia 24 horas

Cubre el servicio de Asistencia permanente las 24 horas. Línea 900

15. Valor de Reposición

Es el valor que tiene en el mercado el objeto dañado en el momento del siniestro, sin deducir depreciaciones por edad, uso o desgaste si lo hubiere.

16. Consorcio

Se incorporará cláusula de indemnización de las pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios acaecidos en España, de acuerdo con las normas legales establecidas al respecto.

17. Defensa Jurídica

Cubre la garantía de Defensa Jurídica.